

**Archivo Municipal  
de  
VALVERDE DE LLERENA**

*Código de referencia* : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//17.17

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1870

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

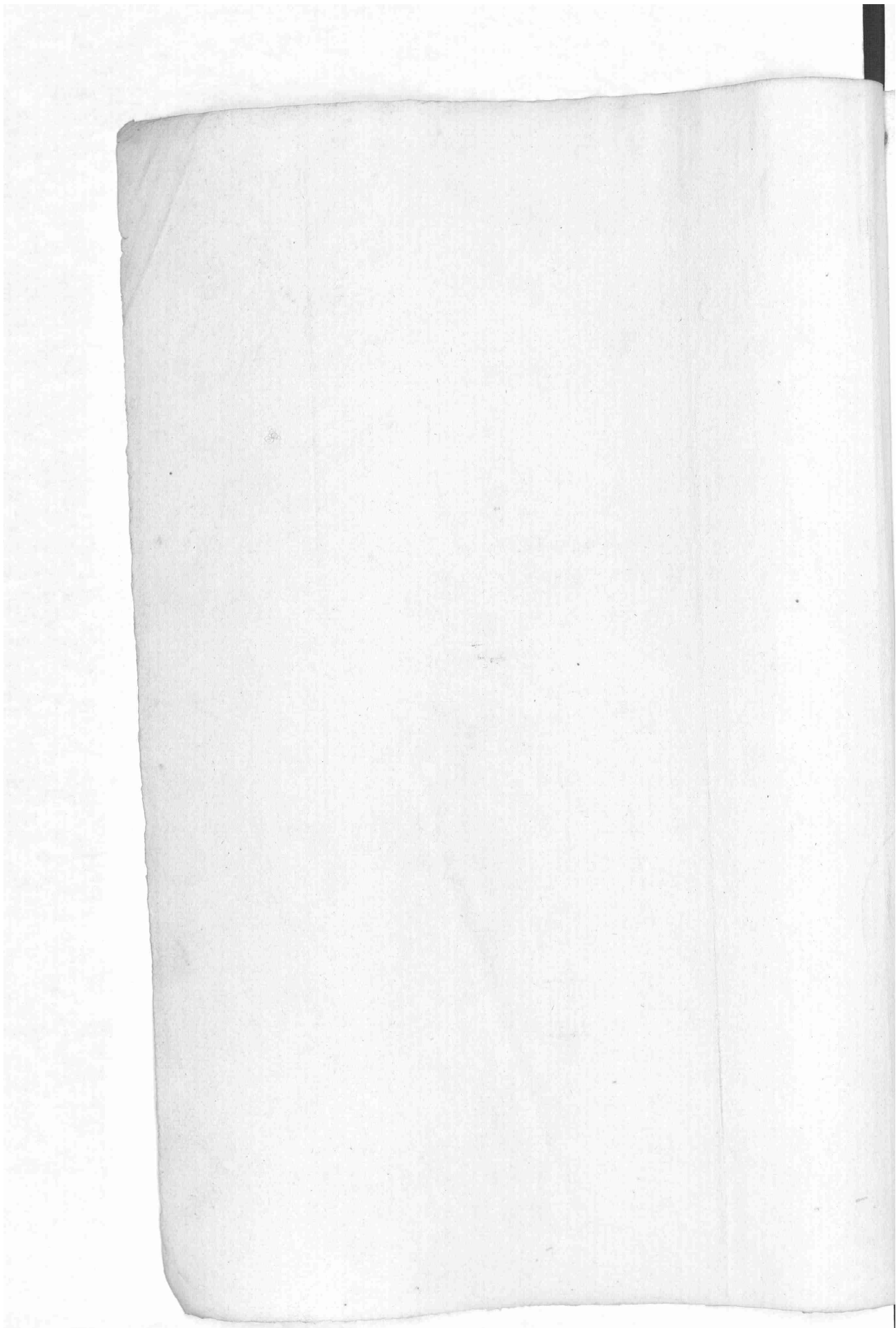
*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 35 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Valverde de Llerena

Año de 1810.

Libro de Sesiones

de  
Aetas de las que  
celebra el Ayuntamiento





## Señor del día primero de Enero

Reunido en este día el Ayuntamiento Popular de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Pacheco, en las Casas Consistoriales, acordó a propuesta del mismo y en consideración a que no ha que nombrar ningún suplente y lo que existiere continuarian ejerciendo sus respectivos cargos, lo siguiente:

1.º Que el Sr. Regidor Sindico D. Juan Jeli delgado, continúe ejerciendo este cargo.

2.º Que quede nombrada una comisión de este Ayuntamiento y compuesta de los Señores Concejales D. Alonso Sanz, Regidor primero, como presidente y los Sres. Regidor segundo, y Sindico D. Juan Jeli delgado y Regidor tercero D. Pablo Benito, cuya comisión de ocupará en vigilar las pesas y medidas con todo lo que corresponde a la policía de Subsistencia.

3.º Que queden señalados para celebrar sesiones ordinarias los Domingos de cada semana.

4.º Que el cargo de receptor de tributos y sumarios de la Sta. Cruzada de esta vecindad durante el presente año así lo acordaron y firman los

Señores de que certifico

Juan Pedro Machuca, Alonso Lopez

Pablo Cerrato, Benito Gomez

Rufino Ruiz, Claudio Otero

Session 9  
Ordinaria

Cayetano Otero

Reunidos el Ayuntamiento de esta Villa en Session ordinaria el dia nueve del actual y no habiendo asuntos algunos de que tratar, se dio por concluida la Session despues que fue leida y aprobado el acta de la anterior, firmandos los individuos presentes de todo lo cual yo el Secret. certifico -

Juan Pedro Machuca

Alonso Lopez

Pablo Cerrato

Benito Gomez

Rufino Ruiz

Claudio Otero

Cayetano Otero

Session del diez y seis de Enero

Reunidos los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres se hallan al margen, en Session ordinaria en la casa de su Ayuntamiento, celebrada en la San Marcos, con asistencia de los señores

Los cuyos Nombres se expresan al  
Margen, que han sido convocados  
para tratar juntos con la cooperacion  
de si conviene ó no aplicar la porción  
de intereses vendidos y liquidados de  
las inscripciones intransferibles  
que tiene esta villa por el ochenta  
por ciento de sus bienes propios vendidos  
al pago del impuesto personal  
del Sr. el Secretario se dió cuenta  
de la orden de la Junta de el 11 de octubre in-  
serta en el Boletín Oficial de esta Pro-  
vincia de veinte de diciembre anterior  
y último por la que se proroga el plazo  
concedida por la orden de 17 de Agosto  
último para solicitar la aplicación  
de los intereses vendidos de las inscripcio-  
nes intransferibles del ochenta por ciento  
de bienes propios vendidos al pago de la  
contribución ó impuesto personal  
de mil ochocientos sesenta y ocho á  
ciento y nueve.

El Ayuntamiento y aso-  
ciados teniendo en considera-  
ción que la aplicación repetida  
es muy conveniente acordaron: Que  
los intereses vendidos y liquidados  
de las inscripciones intransferibles  
que tiene esta villa por el ochenta  
por ciento de sus bienes de pro-  
pios vendidos, se aplique al pago del  
cupo del impuesto personal que cor-  
ponde satisfacer á esta villa por el  
año de mil ochocientos sesenta  
y ocho á ciento y nueve, y que  
para que tenga efecto se re-  
mita á la Superioridad esta  
aplicación de este acuerdo  
lo acordaron y firman los  
mencionados señores de

que yo el Secret<sup>o</sup> de oficio =

Juan Pedro Machuca Alonso Lopez Juan Melia

Pablo Carrato Benito Gomez Rufino

Claudio Otero Manuel Lopez

Felipe Carrato Alonso Delgado

Benito Machuca Juan Gomez

Lorenzo de la Cruz

Francisco Lopez Bravo

Señal de Cruz Señal de Cruz

Capitán Otero

Session A la Villa de Palencia de Se  
ordinaria. En la villa de Palencia de Se  
veinte y tres de Enero de mil  
ochocientos sesenta, reunidos los señores  
de que se compone el Ayuntamiento de la  
misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Juan Melia Pacheco, en session ordina  
ria en la casa comunal de la villa de la  
acta de la anterior y fue aprobada.

Por mi el Secretario se dió lectura  
á un escrito presentado por D. Josefa  
y Donoso, y se le dio traslado para que



esta villa en el que solicita que los puntos  
escolares destinados al pago de la casa habita-  
cion de la Obacenta que aparecen consigna-  
das en el presupuesto de gastos de la abona-  
cion para pago de la casa que por su cuenta  
ha arrendado su mujer o la otra que se mencio-  
na con que vive en la casa destinada  
al Ayuntamiento y las malas condiciones  
del local destinada a la enseñanza que se  
encuentra en la casa que habitaba y cuyo  
dueño prometió reparar la casa para que pue-  
diera servir al objeto mencionado.

En la sesión de la Corporación, discutido este  
punto y acordado sobre el particular y  
considerando que este Ayuntamiento  
tiene arrendado un edificio de su propiedad  
de Josefa Gomez de esta vecindad para habita-  
cion de la Obacenta y local de niñas y que si  
bien la parte destinada a habitacion es re-  
ducida, el local es estenso sano y ventilado y  
no tiene por lo tanto malas condiciones como  
la Obacenta de hoy en su estado si no que hasta  
puede asegurarse como lo ha manifestado  
algunos Inspectores al girar su visita que es de  
los mejores que hay en la Provincia.

Considerando tambien que el arrendamien-  
to de mencionada casa no termina hasta  
el mes de junio proximo hasta cuya fecha  
se ha prorrogado tacitamente en razon de que  
ninguna de las partes a solicitado la revision  
del contrato celebrado en Obayo del presente  
y seis y que para el pago de los alquileres de  
dicho edificio aparecen al capitulo 4, art. 3, re-  
lacion n.º 14, del presupuesto municipal



de gaceta de esta parte, que dice: "Para el ~~caso~~  
habitacion de la escuela y local de niñas  
Elementales de esta villa, de lo que resulta  
no se halla determinada separada la canti-  
dad que se ha de abonar por local y casa  
habitacion,

Considerando asimismo que repetidas  
veces ha alquilado de modo propio  
y por su propia cuenta una casa en que  
habitar con comodidad y que en esta cir-  
cunstancia destina i abona alguna cantidad  
para el pago de este alquiler tiene precisamen-  
te que faltar al compromiso que tiene con-  
traido y no es justo ni legal que así suceda,

Y considerando por ultimo: que esta comu-  
nidad desea que el edificio que ocupaba  
la maestria es reducido en la parte destinada  
a su habitacion y la anima el mejor al caso  
a fin de mejorarlo, por unanimidad, acuerdan:

Que no ha lugar a lo que solicita D. Joseph  
de la Rocha Donoso Escribano publico elemen-  
tal de niñas de esta villa, solicitan se le abonen  
treinta reales para pago del alquiler de la  
casa que <sup>en</sup> el Ayuntamiento <sup>se</sup> por su cuenta  
ha arrendado, de la cantidad que el Jefe  
Suplenete municipal en destino al alquiler  
de edificio de Instruccion Pub. y que se haga  
saber a Joseph Gomez dueño de la casa  
que el Ayuntamiento tiene arrendada  
al efecto, que si desea la continuacion del  
contrato de arrendamiento, ha de hacer reparacion  
en la casa y darle anchura a las habitaciones  
que habite la Maestria. Esto acordaron y firman  
de que yo el Secretario certifico =

Juan Pedro Machuca

Manoso Lopez,

Juan Felix Lopez

Pablo Comas

Rufino Ruiz

Benito Gomez

Capitan Ruiz

Sesión ord.<sup>a</sup> En la villa de Palencia de  
Sorena a treinta de Enero de mil  
ochocientos setenta y cinco reunidos los Señores del  
Ayuntamiento que al final firman  
en sesión ordinaria en las Casas Consue-  
tadas, se leyó y aprobó el acta de la anterior,  
y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se dió por terminada la sesión que fir-  
man sus mercedes de que yo el secre-  
tario certifico =

Juan Pedro Maluena

Juan Peláez

Pablo Carrero

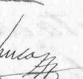
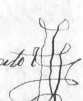
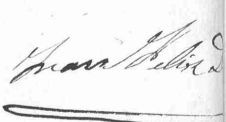


Antonio Ruiz

Claudio Pérez

Sesión Ord.<sup>a</sup> Extra-  
En la villa de Palencia de Sorena  
a cinco de Febrero de mil ochocientos se-  
tenta y cinco reunidos los Señores del Ayuntamien-  
to que al final firman en sesión extraordi-  
naria en las Casas Consue-  
tadas previa la  
correspondiente citación con objeto de comisio-  
nar a dos individuos de este Ayuntamiento  
que concurren mañana a las once  
del día a la reunión que celebra el Ayuntamiento  
de Borlanga de acuerdo con dicha Comisión  
sobre recurrir a la Superioridad solicitando  
la citación de Langosta.

Dada Cuenta de la comunicación  
del Alcalde de dicha villa en la que invita  
a esta corporación para mencionada reunión  
y que está fechada en primeros del corriente.  
Los Señores del Ayuntamiento discutieron  
detenidamente sobre el particular y con-  
siderando que es indispensable adoptar  
medidas energicas para conseguir la  
extinción de Langosta cuyo germen amenaza desar-

collarse y destruir las Siembras de  
estos terrenos que están cubiertos de canchales  
y que se interesa en ello vivamente  
como tambien que debe recurrirse  
a la superioridad solicitando que adopte  
las medidas necesarias, a cuerda: Que para  
que asistan a la reunion convocada  
por el Ayuntamiento de Buelaga y que debese  
celebrarse mañana ~~en~~ <sup>en</sup> el barrio  
en dicha para tratar sobre acordar lo mas  
conveniente para aliviar la langosta  
y recurrir al Sr. Gobernador de la Provincia  
sobre este particular, Comisionar al Sr. Regi-  
dente D. Juan Pedro Machuca y Regidor primo  
D. Thomas Lopez Vera, a los que concede  
facultades para que en nombre de esta  
corporacion y de acuerdo con el Ayuntamiento  
de Buelaga acuerden lo que consideren mas  
conveniente, y que al efecto se les da  
una de Credencial de la espida certifica-  
cion de esta acta. Dito acordaron y firmo  
Mano dicho Señores de que yo el Secretario  
certifico =

Juan Pedro Machuca  Pedro Guerrero  Juan Mallo   
Benito Gomez  Rufino Prieto 

  
Cayetano

Sesion no 3 En la villa de Valverde de Llerena  
a diez de febrero de mil ochocientos setenta  
reunidos los señores del Ayuntamiento y  
al final firman en sesion ordinaria en  
la Casa Consistorial, bajo la preside-  
cia del Sr. Regidor segundo, D. Juan Pl



los Delgados fue leída y aprobada  
el acta de la anterior.

Por el Secretario se dio lectura  
al artículo ciento veinte y cuatro de la  
Ley de Organi. que previene se nombre en  
esta Sesión la Comisión que ha de formar  
el proyecto de presupuesto municipal ordi-  
nario.

El Ayuntamiento despues de de-  
liberar detenidamente acordó por unani-  
midad nombrar á los individuos siguientes  
n.º que constituyan la Comisión que ha de  
de formar el proyecto de presupuesto ordinario.

Presidente, don Alcalde, D. Juan Pecho y Pichua

D. Alonso Lopez Vera Regidor primero  
y Pablo Cerrato, Regidor segundo.

En estos terminos y no habiendo  
asunto alguno de que tratar mas  
punto acordado, se dio por terminada  
la Sesión que firman dichos señores de  
que yo el Secretario, certifico.

Juan Peliz Laguna Pablo Cerrato

Venito Gomez

Mano Pichua

Capitán Otero

Session ord<sup>a</sup> En la villa de Valverde de Luce  
na á tres de febrero de mil ochocientos  
setenta y seis, se celebró con fines del Ayuntamiento  
que al final firman en Sesión  
ord<sup>a</sup> en las horas consuetudinarias bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde don Pedro Spa-  
ña, se leyó el acta de la anterior y  
fue aprobada.

Se dió lectura á un escrito de Alonso Joaquin  
Sopena en el que solicita se le facilite certificación  
del Catastro y de censos pagados contribucion  
por una tierra de tres fanegas al sitio de Arroyo  
Culebras que adquirió el año de mil ochocien-  
tos treinta y dos de Pedro Aparicio y su esposa  
Catalina Llano cuya finca pretende inscri-  
bir en el Registro de la Propiedad por carecer  
de título escrito.

El Ayuntamiento en vista de este escrito  
acordó se expida por el Sr. Alcalde la carta  
que se solicita, interocuida por el Sr. Regidor  
Jefe de la Secretaría, puesto que la Corporacion  
tiene el convencimiento de que la finca  
que se pretende inscribir es la misma  
que vino inscrita en el Catastro á nombre de  
Alonso Joaquin Sopena.

Por el Sr. Presidente se manifi-  
estó era necesario declarar que los vecinos  
contribuyentes y haeredados forasteros for-  
namente en esta villa, presenten los  
relaciones de las alteraciones de la riqueza  
que proceda á la Rectificación del ami-  
llanamiento.

La Corporacion en vista de lo  
manifestado por el Sr. Presidente a-  
cuerda: Que para que la Junta  
Pericial pueda proceder á la rectifi-  
cacion del amillanamiento de riqueza  
inmueble, cultivo y ganaderia, se publi-  
quen edictos para que los contribuyen-  
tes vecinos de esta villa y forasteros presen-  
ten en la Secretaria de Ayuntamiento

en el plazo de quince dias para  
ciones firmadas de la alteracion que  
haya sufrido la riqueza para con esto  
antecedentes formar los trabajos esta-  
disticos que han de servir de base  
para la serrama de la contribucion Terri-  
torial en el año economico inmediato  
de mil ochocientos setenta a setenta  
y uno, debiendo los contribuyentes  
presentar los documentos inscritos en el  
Registro de la Propiedad que justifiquen  
las transacciones de dominio. Sin cuyo re-  
quisito no se hará ninguna alteracion.

Estado como se relata de este  
agrimiento la recaudacion  
de contribuciones territoriales e industriales  
falta de delegad. del Banco en esta  
villa, nombra para que recaude las  
mencionadas contribuciones y las re-  
tribuciones de los niños y niñas no pobres  
que asisten a la escuela de esta villa,  
a D. Fernando Guerrero Sainza de  
esta villa al cual se entregaran  
los recibos talonarios correspondientes  
al segundo semestre del corriente  
año economico y lo demas que haya  
existente por atrasos, con la factura  
y demas documento necesario para  
la recaudacion que se empezará des-  
de luego en atencion a lo adelantado  
del tiempo.

En cito termino se dió por con-  
cluida la sesion que firman dos  
Señores de que certifico

Juan Pedro Machado      Alonso Lopez

Pablo Carrillo      Benito Gomez

Claudio Otero      Fernando Guerrero

Captain Otero

19  
Sesion ordinaria. En la villa de Valverde de  
Secura a veinte de febrero de mil  
ochocientos setenta, se reunieron  
los señores de ley, entre los que al final  
firman en sesion ordinaria en las Casas  
Consistoriales, y declarada abierta la sesion  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Juan Pedro Ybarra, se leyó y  
aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente ya petición de  
dicho Sr. Presidente, en cumplimiento  
de la prevención novena de la circular  
de la Direccion de la Caja general de Depósitos  
fecha 20 de Diciembre último, dichos señores  
acordaron: Que para que mediante de  
la baja Centros de Depósitos o sus dependien-  
cias los intereses de los bonos correspondien-  
tes a este Ayuntamiento, que están depositados  
en las mismas, autorizan a D. Manuel  
de Castro, y gerente de esta Corporacion en Ba-  
dajoz, con el que podria entenderse el  
establecimiento para las operaciones  
e incidencias necesarias, y que puedan  
ocurrir sobre el particular, puesto que  
al dicho Sr. se le conceden amplias facultades  
sin ulterior responsabilidad para  
la Caja de Depósitos, y que para que  
esto tenga efecto se libren las dos  
certificaciones a que se refiere la preven-  
cion novena de la circular antes  
citadas. Si lo acordaron y firman dichos  
Señores, certificados.

Juan Pedro Ybarra      Alonso Lopez

Pablo Carralero      Benito Gomez

Manuel de Castro

Manuel de Castro



## Sesion ordinaria del dia Veinte y siete de febrero

Reunido en este dia el Ayuntamiento de la misma villa en sesion ordinaria en la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Medas y Pacheco, se leyó por vez primera el acta de la anterior sesion que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó la necesidad de proponer a la Superioridad los aprovechamientos que se han de llevar a cabo en el presente año en esta villa, y la Corporacion en vista de esta proposicion acordó que en el año proximo inmediato se han de llevar a cabo los siguientes:

1.<sup>o</sup> El aprovechamiento por medio de reparto de madero entre los ganaderos de la villa de la yerba de invierno de la tercera parte de la dehesa Real bajo el precepto de la tasacion.

2.<sup>o</sup> El de la media yerba de las dos terceras partes de dicha dehesa Real que estan dadas a la comunidad.



Sechas tambien como el anterior por repart. a los granjeros en el primer  
3º - El de la Pastoreira de las mis-  
mas don terceras partes de dehesa Boye  
dada a labor y que se adjudicará al  
mejor postor en publica subasta.

7 4º - El de la Montanera o bellotana  
de la dehesa Royal que se adjudicará  
igualmente al mejor postor en  
publica subasta.

Se acordó igualmente que de  
Remitiere a la Superintendencia la oportuna  
Relacion de esto a provechamiento  
y se le seguid a el Sr. Presidente  
levanto la sesion para ya esta fin  
mandicho señores de que certifficos

Juan Pedro Machuca      Alfonso Lopez

Salv. Gervasio      Benito Gomez

Claudio Otero

Cifino Ruiz

Cayetano Otero

**Sesion** En la villa de Valverde de  
Sinfuentes a diez de Mayo del mil ochocientos  
Ochenta y Nueve los señores del  
Ayuntamiento que al final se nombraron  
en sesion ordinaria en la Casa Consue-  
tural, por la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Juan Pablo Pacheco fue leído por  
mi el Veredicto a continuación

sesion que fue aprobada,  
Acto seguido y no habiendo asunto  
alguno de que tratar se dio por  
terminada la sesion que firmaron  
dicho Senor en diez y siete el Clero  
certifico

Juan Pedro Maluza Alonso Lopez

Juan Felix Delgado Pablo Carrato  
Rufino Buitrago

David Otero

Capitán Otero

Sesion del Domingo Trece de Marzo

Reunidos en este dia los Senores  
del Ayuntamiento cuyos nombres  
se expresan al margen, en sesion  
ordinaria en las Casas Consistoriales  
bajo la presidencia del Sr Alcalde D.  
Juan Pedro Obachuca, dilectura y  
el Secretario al alta de la anterior sesion  
que fue aprobada.

Acto seguido dilectura de orden  
del Sr. Presidente, a lo que se le comunica  
por el Sr. Gobernador en orden de coto del  
actual en la que se manifiesta, que  
habiendo sido devuelta al Gobierno  
de provincia la D. D. solicitada elevada  
por este Ayuntamiento y los de los pueblos contiguos  
que estan infectados de langostas, pidiendo  
se atienda con preferencia a la estincion  
de langostas, previene que se excite  
el celo de los dueños de terrenos infectados  
para que lo retienen puesto que  
sin su permiso no se puede practicar

car por prohibida, expresamente  
de la Real orden de 3 de junio de 1827,  
Acuda tambien el Sr. Gobernador que no  
mediando perjuicio alguno a dicho  
Municipio por carecerse de ellos en las  
cas Provinciales, y que adonde medi-  
da y enoja medios de procurar la extirpacion  
del insecto de langostas.

El Ayuntamiento en vista de la orden  
de que se dio a dicha fecha, y considerando  
que en este termino Municipal se  
ha de roturar por sus dueños todos los Arran-  
cos que estaban infestados, excepto la  
dehesa de Navafria, provincia de Gua-  
naco, Maes y termino Provincial  
de ayubas, Villos, y que no tiene me-  
dios de que hechar mano para distinguir  
la langosta de dho. terrenos, acuerda, dese  
se libre comunicacion al Alcalde de Ber-  
langa para que trate nuevamente  
el celo y patriotismo de dicho Sr. Maes  
a fin de que roture el terreno infestado  
ofreciendole que para cada yuvar a la rota-  
racion si la dispone, estan prontos a ayudar-  
le con sus yuntas de labor muchos labra-  
dores de estas. A lo acordado y firmado  
dicho Sr. Maes de guerra el Secretario escribi-  
co

Juan Pedro Machuca      Alonso Lopez

Juan Felix Delgado      Pablo Cerveto

Rafael Burea      Claudio Otero

Capitán Burea



Sesión ordinaria En la villa de Namende de Sereu  
 a veinte de Marzo de mil ochocientos  
 setenta y cuatro, cuando los señores de  
 Ayuntamiento que al final firman en  
 sesión ordinaria en las Casas Consue-  
 tadas se leyó y aprobó el acta de la  
 anterior, y no habiendo asuntos algu-  
 nos de que tratar se dió por terminada  
 la sesión que firman dichos señores  
 Nuncio que yo el secretario certifico

Juan Pedro Machuca      Alonso Lopez

Juan Felix Delgado      Pablo Corvato

Benito Gomez      Rufino Osuna      Cayetano

En Namende de Sereu a veinte  
 y siete de Marzo de mil ochocientos  
 setenta y cuatro, cuando los señores de Ayun-  
 tamiento bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Juan Pedro Machuca  
 se leyó y aprobó el acta de  
 la anterior que fue aprobada y  
 no habiendo asuntos algunos de  
 que tratar se dió por conlui-  
 da la sesión que firman  
 dichos señores de los cuales yo  
 el secretario certifico

Ministros de la Merced

Juan Pedro Malheur Alonso Lopez

Juan Felix Delgado Pablo Cermeño

Benito Gomez

Rufino Ruiz

Claudio Otero

Capitán Otero

Sesión ordinaria al día diez  
de Marzo

Reunido en este día el Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Pedro Machuca, en sesión ordinaria en las Casas Consistoriales, fue leída por mí el Secretario el acta de la anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que la langosta ha empezado a desarrollarse y que al Ayuntamiento constan los medios y los recursos empleados por el y por los Ayuntamientos de los pueblos inmediatos para conseguir que se terminara el insecto cuando estaba en estado de camino pero que han sido infructuosos por haber manifestado en contestación a sus reclamaciones a la Superioridad que la diputación que era la obligada a suministrar fondos para hacerlos carecía de ellos. Ya que está pasando al estado de mosquito es necesario que se adopten medidas energicas para procurar

destruirlas pues de otro modo es inevitable la ruina de las simbras. A este fin nadie mas que los pueblos son los interesados en llevar esto a cabo por si propios puesto que segun se ha visto no se debe esperar nada de la buena diputacion provincial y para ello conviene que los Ayuntamiento de los pueblos inmediatos se pongan de acuerdo y determinen punto los medidores que se han de emplear para conseguir el objeto indicado. En su virtud propongo a la corporacion que por ahora y siendo Berlanga y Azuaga los pueblos con que este tiene mas interes en convenir sobre expresado asunto, se acuerde que de oficio a cualquiera de estos pueblos para que designen punto y dia de reunion de los Comisionados de cada pueblo y nombrar la Comision que ha de asistir a esta reunion.

En vista de lo expuesto, el Ayuntamiento acuerda: Que se oficie con la urgencia que las circunstancias exigen al Alcalde de Azuaga para que aquel Ayuntamiento designe el dia y pueblo donde ha de ser la reunion de los Ayuntamientos y avise con la debida antelacion y que como Comisionados por esta corporacion nombra al Sr. Alcalde D. Juan Pedro Pacheco y Regidor primero D. Alonso Lopez Vera, los que acordaran lo que juzgaren conveniente dando despues cuenta a esta Corporacion. Asi lo acordaron y firman dichos señores

de que yo al Secretario cubier-

Juan Pedro Machuca

Manuel Lopez

Francisco Delgado

Pablo Corrales

Benito Gomez

Claudio Otero

Constantino Otero

Session extraordinaria En la Villa de Valera

de de Suenam a trece de Abril  
de mil ochocientos setenta  
Se reunieron en la casa Constan-  
tino los Señores del Ayuntamiento  
de esta Villa que al fiscal firmaron en  
Session extraordinaria previa citacion  
en forma y bajo la presidencia del  
Sr Alcalde D. Juan Pedro Machuca.  
Declarada por este abierta la  
Session se dió lectura al acta de  
la ant. que fue aprobada.

Seguidamente dió lectura del  
mismo modo a la circular del Sr  
Gobernador Civil de esta Provincia  
fecha don del corriente, inserta en el  
Boletín de G. P. de la misma y  
relativa a la negociacion de los  
un del Tesoro del emprerito de  
28 de Octubre del 86 correspondiente  
a los Ayunt. para cuya ejecu-  
cion esta autorizado el Gobierno  
por la ley de 10 de Marzo ante



Not. siempre que esta corporacion  
se la solicite en el termino de  
quinze dias.

El Ayuntamiento Consi-  
derando conveniente la nego-  
ciacion de todos los bonos per-  
tencientes a este municipio por razon de  
hallarse completamente falto de fondos  
y de cantidad como es consiguiente  
sus mas precisas obligaciones y que  
tiene que reparar en nivelar lo deficit  
que resulta en el presupuesto mu-  
nicipal de ejercicio economico ultimo  
y del corriente, acuerda: Que se  
negocien por el Gobierno todos los bonos  
de la Tesoreria del Impuesto de veinte  
y ocho de Octubre del mes ochocientos  
noventa y ocho, perteneciente a este  
Ayuntamiento y que en conformidad  
con la ley de veinte y tres de Marzo  
ultimo se solicite al Sr. Gobernador  
remittiendole al efecto certificacion  
de este acuerdo. A lo acordado por  
una de las autoridades que gozan el sueldo  
de, certifico

Juan Pedro Marchesi  
Atorso Lopez

Juan Felix Delgado Pablo Cermita

Benito Gomez  
al audio otero

Rufino Suarez  
Constanbla



Acta 3 En la villa de Salmeron de  
Lerena a diez y siete de abril  
de mil ochocientos setenta y seis  
el Ayuntamiento de la misma que al fin  
forman en sesion ~~abierta~~ asociada  
de triple numero de vecinos de todas  
las clases previa la oportuna convocacion  
con objeto de acordar el medio  
que se da de adoptar a fin de conseguir  
la estincion de la langosta

Declarada por el Sr. Presidente  
abierta la sesion se hizo presente a los  
Sres. concurrentes que era necesario pro-  
ceder a estinguir inmediatamente la lan-  
gosta que nos amenaza y que se encuen-  
tra ya en estado de ~~larva~~ mariposa, puesto  
que la Exma. Diputacion Provincial que  
es la obligada no facilita fondos por carecer  
de ellos, y este Ayuntamiento se en-  
cuentra en el mismo caso, por cuyo  
razon y a fin de evitar los males  
que acarria esta plaga con el medio  
mas apropiado y facil de llevar a cabo  
proponia que se verificara por medio  
de prestacion personal la estincion  
de mencionados insectos

Acto seguido los Sres. del Ayun-  
tamiento y asociados haciendo  
en consideracion lo expuesto, acorda-  
ron por una unanidad (acordaron) que  
se proceda a la estincion de langos-  
ta por medio de prestacion personal  
voluntaria entre los vecinos, que  
se repartieren de las peonadas  
que han de dar cada uno de los vecinos  
voluntariamente a nombre de una  
comision, siendo puestos de dos

Señores Agentes = Presidente, D. Ma  
 nuel Salas, cura parroco = Volantes = Fran  
 cisco Gomez Calera = D. Alonso Delgado =  
 D. Felix Fernandez Machuca = D. Ant<sup>o</sup>  
 Anna Lopez = D. Pedro Sanchez Garcia =  
 D. Miguel Cano Martin =

Asi mismo se acordó que la comision  
 proceda desde luego a las bases de repar  
 timiento y a vigilar los trabajos que  
 se vayan haciendo para la estension  
 de los acordados y firman de ellos  
 Señores de que goza el Secret<sup>o</sup> =

Juan Pedro Machuca      Alonso Lopez

Franco Lopez      Pablo Carrato      Benito Gomez

Rufino Ruiz      Juan Diego Otero  
 Manuel Mues

Alonso Delgado      Juan Gomez

Felix German de      Juan Gomez

Andres Lopez Bravo      Antonio Lopez

Pedro Gallardo      Ramon Obachuca  
 Gomez

Antonio Pallas      Juan Gallardo  
 Miguel Caro  
 Juan de Pineda  
 Garcia

Celestino Xera

Señal + de  
Ant. Garcia Gomez

José Gomez Galbaroz

Señal + de Monsof. Diaz

Señal + de  
Andres Sanchez

Señal + de  
Borricario Duran

Señal + de  
J. Luenda  
Murillo

Señal + de  
Meliquel Sanchez

Rayetano Otero

Acta de sesion ordinaria

En la villa de Valverde de Arenas a primeros de Mayo de mil ochocientos setenta y seis. El Municipio y Ayuntamiento Populares de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedrosa. Abren en sesion ordinaria en la base honoraria.

Leida y aprobada el acta de la anterior de diez cuenta del apendio el reconocimiento del amillanamiento de la siquera formada por la junta Mexical para el servicio de base al repart. de tan inmediata venid. de 1870 a 1871. por cont. territorial por su verta de acordó que se exponga el publico en designacion en la Secretaria del Ayuntamiento para que los comparecidos en el pueblo presenten sus reclamaciones en el mismo plazo.

Acta de segundo. Se dio lectura a la ley de 25 de Febrero ult. sobre sujecion municipal. En virtud de lo dispuesto en el art. 24.



la misma en su alglta tercera en  
cuy caso se encuentra esta villa por  
no ser practicable la formacion de secciones  
por conceptos contributivos puesto que no  
existe mas que la clase de agricultores  
e industriales y estos por su corto numero  
no que no pueden formar secciones. Se  
procedio a la formacion de secciones  
por calles, acordando: Que el numero  
de secciones en que se ha de dividir este  
distrito municipal sean tres, en estas  
forma: Primera seccion = en estas que  
darian incluido los contribuyentes comprendidos  
en el 1.º repart. de contrib. territorial y Matricula  
de subsidio que habitan en las calles Cristo, Sa-  
ra, Llano, Cotonillo, Callejos y Cañadas.  
Segunda seccion = en esta quearian  
comprendidos igualmente a los contribuyen-  
tes por identicos conceptos de las calles Llano  
Cabezas, Puente, Madridoquita, Cañillo, Perra,  
Nueva, Albarilla, Hospital Pile y Lome-  
ja = Tercera y ultima seccion = compren-  
dian los contribuyentes de las calles Real  
y Calvario y los Hacendados forasteros =

Se acordó asimismo que sacada las  
listas de contribuyentes por secciones se  
de cuenta de ellas a esta Corporacion  
para que con arreglo a la contribucion  
que satisfaga cada seccion, se le fige  
el numero de asociados que para  
componer la Junta Municipal se

convenientes. Así lo acordaron y  
firman dicho Acto de qu. y. el Sr. J. C. de la C. =

Juan Pedro Machuca

Juan José Delgado

Pablo Corrales

Benito Gomez

Rafael Otero

Rufino Ruiz

Rafael Otero

### Primera ordinaria del día ocho de Mayo.

Acordado en este día el Ayuntamiento Popular de esta villa de Sal-  
verde de Serena en sesión ordinaria  
en la casa consistorial se decla-  
ró abierta la sesión por el Sr. Presi-  
dente, D. Juan Pedro Machuca, y  
fue leída y aprobada el Acta de la  
anterior.

Acto segundo el Sr. Presidente  
manifestó que por acuerdo de fecha de Abril  
último esta Corporación autorizó al Sr.  
Bueno para que negociara los bonos  
pertencientes a la misma del empré-  
stito de 28 de Octubre de 1868, de cuyo acuer-  
do se remitió a la Superioridad certifi-  
cación en tiempo oportuno, que  
según el art. segundo de la ley de 25  
de Marzo último, el producto de  
los mismos se aplicará a enjugar los  
deficits que existen en los presupuestos  
municipales de 1868, y 1869 y el del  
corriente año económico y que

conocida es la deplorable situacion de este Municipio respecto a fondos por tener desatendida notablemente las obligaciones de dicho presupuesto por cuyo razon es necesario solicitar que se facilite a esta corporacion la cantidad suficiente para cubrir dicho deficit y para ello propono que con vista de los presupuestos municipales de otros años se acuerde solicitar del Sr. Ministro de Hacienda la cantidad suficiente para cubrirlos.

El Agent<sup>o</sup> teniendo en consideracion lo expuesto por el Sr. Presidente y trayendo a la vista los indicadores presentados y demas antecedentes necesarios Acuerdo: Que se solicite del Sr. Ministro de Hacienda por conducto del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en virtud de lo dispuesto en el art. 2.º de la ley de 11 de Mayo de 1868 que se facilite a este Ayuntamiento del producto de sus ramos del tesoro del empreritio de 28 de Oct. de 1868 cuya negociacion se solicitó en tiempo oportuno, la cantidad que se detalla en la continuation y que en el deficit que resulte en los presupuestos de 1868-69.

Presupuesto municipal de 1868-69.

Deficit por haber dejado de ingresar los recargos municipales de los tres trimestres de Presupuesto Personal — 462, 000

Pl. recargos de menor en el interior del — 92, 600

By de p. de la pinesa de Mopion, vendida. — 995, 400

---

Presupuesto de 1869 a 1870

El recargo municipal sobre el impo personal, 1869... 1986, 000


Intereses de By de p. por los bienes vendidos de Mopion 1869... 198, 000

Segundo semestre del impo personal y gastos municipales que lo recoge el Tesoro — 198, 000

---

Total 2574, 000

Se acordó igualmente que la  
cantidad de los mil quinientos on-  
ce escudos que en el déficit que resulta  
en ambos presupuestos se solicita con el  
fin de cubrirlo, y que por el Sr. Alcalde  
se adopten las medidas necesarias para  
que este acuerdo se execute.

Dada cuenta a la Corporación de las  
citas de contribuyentes por tierra e indus-  
trial dadas en tres secciones segun lo dispuesto  
por la misma en acuerdo del día primero del corriente,  
que fueron examinados detenidamente y  
hallados que se hallan arreglados a la ley y es enmendado  
de el tanto de los parientes de los beneficiarios de  
del segundo grado y de los empleados de que  
dependen del Ayuntamiento como previene  
el artículo 2.º de la ley de 14 de Mayo de 23 de Mayo  
último. La Corporación fijó el número  
de asociados que corresponde a cada  
sección teniendo en cuenta la proporción de  
contribución y pagando siendo casi uniforme  
para las tres secciones en que se ha dividido  
este pueblo el siguiente: Acordó: Que cada  
sección corresponde dar siete asociados  
que se sacarán por la suerte en el término  
inmediato próximo del corriente cuyo  
acto se anunciará con la debida antelación  
y que se publique el resultado de la  
formación de secciones y fijación de los  
socios p.º que las reclamaciones que  
sobre el particular haya de presentarse  
en el término de ocho días. Es lo  
acordaron y firmaron men-  
cionados señores, de todo  
lo cual yo el Secre-  




ni, certifico

Juan Pedro Madueza

Juan Felix Delgado Pablo Carrato

Benito Gomez

Claudio Otero

Cristiano Otero

Sesion extraor. En la villa de Valverde de Surena  
Municipalidad Va' don de Mayo de mil ochocientos se-  
teenta y cinco por el Ayuntamiento del Ayuntamiento  
de la misma que al final firmaron en Sesion  
Extraordinaria previa convocatoria especial  
con objeto de dar cuenta de una circular del  
Sr. Gobernador Civil de la Provincia disponiendo  
que la declaracion de soldados que el presente se cumplia  
ya se verifique el Domingo quince del corriente

Declarada por el Sr. Presidente D. Juan Pedro  
Madueza a pronta la Sesion se leyó y apro-  
bo el acta de la ant.

Por mi el Sr. Sec. se dio lectura a la  
circular del Sr. Gobernador que se dio del corriente  
inserta en el Boletín of. de este mismo que  
se ha recibido por el correo de hoy en la que  
se dispone que el Domingo inmediato quin-  
ce del corriente se practique sin esusa  
alguna la declaracion de soldados de esta



de los primeros hasta el último número  
de los sorteados en este año.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo  
incompatibilidad en varios individuos de los que  
componen la Corporación p<sup>o</sup> concurrer al acto  
de la declaración tra necesario designar los individuos  
que han de funcionar, accediendo según dispone la  
ley a los señores D. José María de los Ríos que lo han compuesto  
en los años ault<sup>os</sup>.

El Ayuntamiento considerando que son incompatibles  
con los individuos a excepción de D. Alonso López Vera  
Secretario principal y D. Claudio Otero. acordaron: Que  
en el acto de la declaración el Jefe de los Compu-  
gan este Ayuntamiento los Insurgentes = D. del Sr. presidente  
año Presidente, D. Alonso López Vera y D. Claudio Otero.

Del p<sup>o</sup> adicional nombrado por la Junta Provisional de  
Revolucionarios: D. Andrés López Bravo, Sr. Francisco  
Maldonado García = de los que ingresaron el mil ochocientos  
seenta y siete = D. Juan Manuel Domínguez, D. Juan  
Perales y D. Santiago Guerrero =; Que en  
esto individuos se le, por haberse esta designa-  
ción por incompatibilidad, con la debida ante-  
lación p<sup>o</sup> que concurran al acto al tiempo de figu-  
raren en el como Jueces a D. Andrés López Bravo.

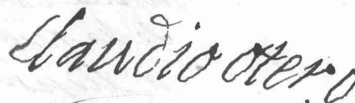
Se acordó asimismo que de aquí al cargo de  
puesto de Arquero Juan Manuel de esta venida  
y que se pase comunicación al facultado  
titular D. Manuel Sánchez Mellado para  
que se presente a practicar los reconocimien-  
tos necesarios.

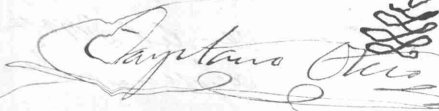
Así lo acordaron y firman dichos Ayun-  
to de que goza el Sr. D. José María de los Ríos

Juan Pedro Machuca  Juan Félix Delgado 

Pablo Carrate  Benito Gomeriz 

Mujino Ruiz 

Claudio Otero 

Cayetano Otero 

Acta de sesion ordinaria

En la villa de Valverde de Huelva, a quince de Mayo de mil ochocientos setenta y seis, se reunió el Cabildo de que se compone el Ayuntamiento de la misma ca. deion ordinaria en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Pacluna, fué leído y aprobado el acta de la ant. sesion, y por mi el Secretario se dió lectura a la circular del Sr. Autor. con su fecha de la Prov. de H. de 6 del corriente, en la que inserta la orden de la Direccion gen. de Contribuciones, fecha 22 de Abril p. p. de relativa al impuesto personal en la que se dispone que los Ayuntamientos <sup>de las provincias</sup> desahucien a esta contrib. por los años de mil ochocientos setenta y ocho y setenta y nueve, y setenta y nueve a setenta por los años que preceden a los siguientes que son los siguientes:

- 1.º Los intereses que debe percibir esta municipalidad por los impuestos municipales, y de honor del Tesoro, q. por causa de q. tengan derecho.
- 2.º Controles municipales sobre las Contribuciones Territorial e Industrial, y
- 3.º Los honorarios del Tesoro q. a los Ayuntamientos correspondan.

Exterada he la corporacion, y considerando q. por la situacion angustiosa de recursos que ahabien el pueblo, no es posible reali. para la cobertura del impuesto personal y puesto que la cobertura puede hacerse desde luego de la manera q. se considera mas aita,

Creedan que se determine para el presente y a  
las certidumbre, que se satisfaga por ellos con  
capito, acuerde. Sea la compensacion y satisfaccion  
los descubiertos, que pida este pueblo por  
impuesto personal, de los tres trimestres, de sus  
colocientos, sesenta y ocho a sesenta y nueve, y del  
económico corriente, con los créditos correspondientes  
a este Ayuntamiento. 1.º por los intereses de las  
inscripciones intransferibles, y bonos del Tesoro, 2.º a  
cargos municipales sobre la cont. de rentas. 3.º por el  
y 3.º con los bonos del Tesoro que le corresponden.  
Se acordó así mismo, que se remita inmediatamente  
certificación de este acuerdo, al Ilustre  
económico de la Prov.ª para que, pueda tener efecto  
la compensacion que se solicita, así lo acordaron  
y firmaron ellos, Lores. de que yo el Secret.º certif.

Juan Pedro Madueña      Alonso Lopez

Juan Felix Delgado      Pablo Carrato

Benito Gomez      Rufino Ruiz

Claudio Otero

Carotano Otero



Acta de sorteo de asociados al Ayuntamiento para componer la Junta Municipal que ha de votar y fijar los presupuestos para mil ochocientos setenta y uno.

En la villa de Valverde de Llerena a quince de Mayo de mil ochocientos setenta y uno. Vistos los Señores del Ayuntamiento de esta villa que al fin firmas en sesión pública en las Casas Consistoriales con objeto de proceder al sorteo del dicho número de contribuyentes que asociados al Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal para la votación de presupuestos y arbitrios Municipales para el año de mil ochocientos setenta y uno. En cuyo acto ha sido anunciado con la autenticidad que prescribe el art. 2.º de la ley de 17 de febrero del año actual, por medio de edicto y a todo el de vecindad y presentes también el público que tuvo a bien concurrir.

Dada cuenta de los litas numeradas sobre la formación de Secueros y examinado el expediente respectivo, resultó no haberse presentado ninguno reclamación en contra de la formación de las tres Secueros en que se ha dividido este distrito Municipal no obstante haber estado expuestos al público por espacio de ocho días en la Secretaría de Ayuntamiento.

Acto seguido se procedió al sorteo de los siete asociados que fueron designados por el Ayuntamiento a la sección

primera en su acuerdo de ocho de Mayo  
actual, estaban escritos en otras tantas pape-  
letas iguales, los números del uno al ciento  
cuarenta y siete ambos inclusive, que en  
el número de contribuyentes de que consta  
la sección primera; estas papeletas  
se intercalaron dobladas, perfectamente  
en un globo destinado al efecto donde  
fueron removidas sufficientemente a que  
se satisficieron de todos, seguida a mon-  
tes se dispuso que los contribuyentes que  
en la lista numerada aparecieran con los  
números primeros números que salgan del  
globo, sean los asociados por la primera  
sección. En otro mes de diez años  
fue extraída una docena del globo  
siete papeletas que leído su número por  
el Sr. Presidente según fueron saliendo, y  
comparadas con la lista por el Sr. Regidor  
Auditor dió por resultado que los asociados de  
la primera sección fueron los siguientes =

Número treinta y siete = Juan María  
Díaz = número setenta y ocho = Pe-  
tro Martín Chaves = número setenta y uno  
Joaquín Machuca = número  
diez y siete = Clara Bravo = número cien-  
to cuarenta y cuatro = Julián Vera Parra  
número veinte y dos = Antonio Blanco  
Parra = número setenta y dos = Seba-  
stian Permejo =

De igual modo y con iguales for-  
malidades se procedió a la sección de  
la segunda sección que dió el resul-  
tado siguiente =

Número 99 = Jerónimo Ujuelo =  
número ciento dos = José Martín Mangos  
número quince = Quintana Méndez García  
número doce = José Vera Parra =

Numero, cincuenta y tres = Eduardo  
Soyez = Numero, diez y siete, Juan  
Marquez Mattin, Numero, sesenta  
y nueve, Natalis Gillo

En idéntica forma se procedió al  
sorteo de la tercera Sección en la mis-  
ma formalidad en cuyo resultado ob-  
tuvo:

Numero cincuenta y seis = Francisco

Pico = Numero uno = D. Alonso Joaquin

Soyez = Numero setenta y cinco = Timoteo

Larros = Numero veinte y dos = Francisco

Medez = Numero treinta y cinco = Nicolao

Soyez = Numero noventa y cuatro = D. Juan

José Machuca = Numero ochenta y

uno = Bonifacio Buzza = Numero se-  
taenta y nueve = Juan Antonio Barra =

Terminadas así el sorteo que ha ido dando

el resultado que queda anotado se proce-  
dió por el Ayuntamiento que en virtud de

que sin duda por un error involuntario ha

caído como asociado en la tercera Sección

el numero noventa y cuatro = D. Juan José

Machuca, cuyo error se comitió al formar

la Sección, puesto que no debió ser inclui-  
do en las listas por ser hermano del Sr. Presi-  
dente de acuerdo como va dicho, exceptuarlo de

las listas y por lo tanto de ser asociado, quedan

en su lugar, el numero ochenta y

nueve, Juan Antonio Barra, y el

quede como asociado en la Tercera Sección.

En estos terminos se dió por concludi-  
do al acto del sorteo, firmando

dichos señores de todo lo cual por el

Secretario certifico

Juan Pedro Machuca      Amos Lopez

Juan Felix Delgado      Pablo Cerrato

Benito Gomez

Rufino Briza

Andreo Otero

Cayetano Otero

Acta de sesion

Ordinaria

En la villa de Valverde de Merced a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los señores Ayuntamientos de la misma que a oficial formaron en sesion ordinaria en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcaide don Juan Pedro Machuca la fue leida y aprobo el acta de la ant. sesion Por ello por ser necesario proceder al cumplimiento del dia en que han de empazarse a celebrarse por el Ayuntamiento y Junta municipal que fue designada en el voto celebrado al efecto el Domingo quince del actual las sesiones sobre la discusion y votacion de arbitrios municipales y presupuesto para el ejercicio economico de mil ochocientos setenta y cinco.

Enterada la Corporacion de la prop. del Sr. Alcaide p. unanimidad acuerda que las sesiones del Ayuntamiento municipal para la discusion y votacion de arbitrios y presupuesto, comiencen principio en las Casas Consistoriales, el dia cinco de junio proximo a las 9 de la mañana previa citacion personal de los individuos q. componen el Ayuntamiento y anuncio al publico que se hara con el fin de cumplir lo seg.º precepto del art.º 33 de la ley de 12 de Agosto de 1809. Nulo acuerdo y firmas de los señores

Juan Pedro Machuca  
Cerrato

Lopez  
Cayetano Otero



Acta de Sesión Ordinaria En la villa de Valuedo de Saracena a cinco  
de Junio de mil ochocientos ochenta y seis se reunió  
el Ayuntamiento Popular de la misma bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Pedro Marchena  
en sesión ordinaria en la casa Consistorial y abierta  
la Sesión quedó leída y aprobada el acta de la ante-  
rior.

Seguidamente de orden del Sr. Presidente se dio  
lectura por mi el Secretario al escrito presentado  
por D. Joaquin de la Rocha, Escribano Público abiental  
de villa de esta villa con fecha diez de Mayo que  
hace presente que el edificio destinado para local  
de escuela y habitación de la Hermandad nos es conveniente  
para la primera ni capaz y decente para la  
segunda que dicho edificio tiene unas condiciones  
muy perjudiciales e inconvenientes, añadiendo que  
nos esta vez no ha tenido que arrendar la casa  
que hoy habita y que por la misma cau-  
sa de no poder habitar dicha casa se trasladaron provisoriamente  
a otra punto sus dos anteriores según sabe  
de público. Solicita luego que se acuerde a la Junta  
de local de escuela se sitúa en facilidad otra edificio que  
cumpla las condiciones necesarias para local y habita-  
ción, haciendo presente por medio de un otorga-  
ción que la casa que hoy habita perfectamente  
localizada y capaz tiene para hacer un local  
conveniente y que su dueño no tiene inconveniente  
en cederla para ello. En la correspondencia  
seguidamente se dio lectura al informe de  
la Junta local fecha tres de Mayo del cual corre  
una cuenta y se pone en dicho escrito y el Ayuntamiento  
reunido en su vista.



Considerando: Que el edificio objeto de la solicitud, a  
pesar de su altura, expone por la Maestranza y apaga  
por la punta local y en buenas condiciones para el  
objeto a que se halla destinado puesto que tiene  
sus convenientes de retención como consta a la coti-  
paración de ser un poco reducida las habitaciones. De-  
nada, a la Maestranza de familias siendo el local, con-  
do, parco y ventilado sin que ofenda la escalera. Del lado  
de la parte local, que fue el fondo con el objeto de evitar  
que el viento local, la incomodidad y peligro de la misma  
que se dice por ser anchura y vacue su declive como  
hecho al efecto.

Considerando: que todo lo relativo a las condiciones de dicho edifi-  
cio lo tiene manifestado esta Corporación en su acuerdo  
de veinte y tres de mayo últimos tomado en virtud  
de escrito presentado por dicho Sr. Jefe de la Maestranza  
de dicho pueblo se le tiene sabido a Sr. Jefe de la Maestranza  
del referido edificio, que si descaba la continuación  
del arrendamiento que terminaba en fin  
del presente mes de mayo usanche a las habitaciones  
de la Maestranza y que esto no se ha hecho por falta  
de terreno pues existen a este Municipio las dili-  
gencias que para conseguirlo ha practicado  
la Junta por cuya razón tiene que cesar el arrend-  
amiento en fin del presente mes.

Considerando: Que el edificio arriba mencionado fue  
hecho a gusto de una de las Maestranzas anterior  
mas a la que hoy existe la cual dice esta se han  
hecho a otro punto por las malas condiciones  
del mismo, cosa que a la verdad parece absurda  
y que sucediendo como sucede en la casa y local  
hecho al capricho de una Maestranza. Mas despues otro  
y tambien por capricho en parte es de su agrado  
el objeto tiene que adoptar medidas para evitar  
esto proporcionando edificio para la enseñanza  
lo cual no es practicable en el dia por sus pes-  
mitido las circunstancias de la localidad. Si de  
resulta la necesidad de buscar provisionalmente  
otro edificio hasta que se recupere otro con  
acuerdo. Que desde fin del corriente cesar  
cese el arrendamiento del edificio destinado  
para la habitacion de la Maestranza y cesara el usufructo  
de dicho propio de Sr. Jefe de la Maestranza a la que  
se le hará saber para que manifieste si quiere  
que continúe el arrendamiento del local solamente.

que asi mismo se haga saber a D.  
Jofe de la Rocha esta resolucio[n] que tambien  
que esta Corporacion no tiene inconveniente  
en contratar con el Alcaide de la Casa que hoy  
habita con las condiciones que se estipulan  
para que provisionalmente proporcione el  
y el de los libros en la casa que la enseñanza no sufra  
menoscabo hara a la mayor brevedad posible y de  
el caso de que Jofe Gomez no quisiere  
que continúe el arrendamiento del local que  
hoy existe. Asi lo acordaron y firman di-  
chos Señores de que fue el Secret[ario] cont[ador]

Juan Pedro Marbuja      Pablo Cerrato

Benito Gomez

Davidio Otero

Cristian Otero

Sesión ordinaria } En la villa de Valverde de  
Lorena a doce de junio de mil ochocientos  
ciento setenta y nueve por los Señores  
del Ayuntamiento que al final fir-  
man en sesión ordinaria bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Mar-  
buja se dio cuenta del proyecto de  
Presupuesto Municipal firmado por  
la Comisión Municipal a efectos de que  
el lectora y el Secretarío.

Examinado el proyecto por la Cor-  
poración con el suficiente detenimien-  
to para que por partida y percibido en  
consideración que la Comisión sea teni-  
do presente al formular las circunstancias  
de la localidad y ha sido aprecia[r]

La verdadera necesidad de la Real Municipalidad, acordó  
de aprobar como aprobó el proyecto de presupuesto  
Municipal por la cantidad de cuatro mil  
ciento cuarenta y seis escudos, seiscientos diez  
y ochocientos reales de gastos e igual cantidad  
de ingresos, aprobando igualmente todo lo me-  
dió y arbitrario que en el mismo se convingan  
y dando mucha de agradecimientos á la Comision  
que tambien á sabido inter pretar los deseos  
del pueblo, adoptando mediana, viable y poco gra-  
voso, á los vecinos, como el de aumentar el ca-  
non ó terrazgo de la dehesa Real durante  
este año por el motivo que la Comision  
indicada propone y que esta Corporacion acepta  
sacando el aumento sobre lo que anteriormente  
satisfacia de, trescientos treinta y ocho escudos,  
cuya proposicion coincide con la peticion de  
gran numero de vecinos que en otro del cor<sup>to</sup>  
solicitan, repetido terrazgo, y ademas, arbitrio  
sobre la misa que se celebra en la heredad del  
Pozo Nuevo y Hered de Callejo, que tambien  
acepta este Ayuntamiento por una unanidad, Asi  
lo acordaron y firman dichos señores de des-  
pues el Secretario certifica —

Juan Pedro Machuca Monso Lopez

Juan Felix Dupuy Pablo Carrillo

Rufino Maura Claudio Otero

Capitan de Armas



Acta En la villa de Valverde de  
Aserena a veinte y seis de junio de  
mil ochocientos setenta de reunion  
en Mion ordinaria en las Casas Consue-  
tuales los señores del Ayuntamiento que al  
final firman bajo la presidencia  
del Sr Alcalde D. Juan Pedro Ma-  
chucas.

Queda leida y aprobada el acta  
de la anterior.

El Sr. Presidente manifestó que  
terminado el pleito de desquite por esta cor-  
poracion el arrend. de la casa y local destinada  
a la Maestra y mina y que viene como tal dicho  
en treinta de junio corriente es necesario pro-  
ceder a arrendar otro edificio y que habien-  
do convenido la casa que para este fin  
se le a propuesto propia de D. Juan Mo-  
rundo y un D. Aguayo proponia un arren-  
dada la corporacion desquite y acorda: Que  
se arrenda la casa c.º local numero tres propia  
de D. Juan Morundo por el tiempo de un  
año que terminara en fin de junio de  
mil ochocientos setenta y uno: que por  
firmes de los señores venidos se le  
abonara cincuenta escudos que esta  
consignada en el presupuesto municipal  
para algun uso de edificio destinado a casa  
de la Maestra y local de mina, y que  
este arrend. sera aceptado por el  
dueño de la mencionada casa. Juan

Lo que segun ha convenido de antemano  
se halla conforme con estas condiciones.

Asi lo acordaron y firman dichos Se-  
ñores de que yo el Secretario certifico

Juan Pedro Maluena

Juan Felix Delgado

Pablo Carrato Benito Gomez

Rafino Murra Claudio Otero

Constantino

Sesion extraordinaria } en la villa de Valera  
de de Lescua a treinta de  
Junio de mil ochocientos  
setenta, se reunieron en la  
Casa Consistorial los Señores  
del Ayuntamiento que al  
margen se expresan en sesion  
extraordinaria previa la oportu-  
na convocatoria con objeto  
de resolver definitivamente  
una solicitud presentada  
por gran numero de vecinos  
solicitando se restroge la  
dicha Real que esta dada  
a labor por dos cosechas en el pa

ante vos.

Se declaró abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Pedro Mañuca y fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente por el Secretario de lectura de orden del Sr. Presidente al escrito presentado por varios vecinos en solicitud de que se les permita previo el aumento de canon que se designe para cubrir de rentas la dehesa Real que les está repartida.

Habiendo tomado la palabra el Sr. Presidente y manifestó que la pretensión que se deduce por los vecinos viene perfectamente con uno de los medios propuestos por la Comisión de presupuestos y aprobado por el Ayuntamiento que es el de arrendar de la dehesa Real que ya se usó en algún tiempo en la sesión de que se da mérito, en la que se accedió a la solicitud aprobando el arbitrio propuesto por la razón de que la Comisión de presupuestos ya indicada supo interpretar de una manera exacta los deseos del vecindario, en este punto con especialidad, y se anticipó a ellos proponiéndolo como uno de los recursos de que podían echarse mano para cubrir las atenciones municipales que además de esto la pretensión está en su lugar si se atiende

de la mala cosecha que se vió en  
nuestros y el estado que desgraciadamen-  
te ocupa la poblacion que es bastante  
pobre, y que por ultimo hallaron por  
aprobado este recurso:avia no habia que  
hacer otra cosa que ratificar el acuerdo  
de diez de junio último.

batida de la corporacion de puer-  
de haber discutido suficientemente, acuer-  
da: Que se ratifica el acuerdo de diez de junio  
último, por el que se aprueba el retroceso  
de esta Real Cédula dada á la villa con el  
aumento de trescientos treinta y ocho es-  
cudos al canon que annualmente satis-  
ficia. Asi lo acordaron y firman  
los expresados señores de que por el secre-  
tario certifique =

Juan Pedro Machado

Moriso Lopez

Juan Nicasio Dolz

Pablo Carrasco

Claudio Otero

Miguel Viera

Cayetana Otero



Acta de Sesión de la villa de Valueda de Serena  
Ordinario á las partes de mil ochocientos setenta,  
se reunieron en la casa Consistorial los señores  
del Ayuntamiento que al fin alfit-  
mar bajo la presidencia del Sr. Alcalde,  
D. Juan Pedro Machuca, en sesión ordinaria  
leída y aprobada el acta de la anterior  
de Manifiesto por el Sr. Presidente que era ne-  
cesario nombrar al comisionado para la condu-  
cion de quintos á la Capital y entrega en Caja que  
deberá hacer este pueblo el día diez del corriente, el  
Ayuntamiento en su virtud acordó: Que para  
la entrega y conducion de quintos á la Capital  
se comisiona á D. Cayetano Otero, Sec. de este Ayuntamiento  
al que se librará la cantidad suficiente para  
atender á los gastos de la comision y sacar los quintos de  
la consignada para este objeto en el presupuesto  
municipal. Así acordaron y firman dicho Señor  
de que yo el Secretario, certifico—

Juan Pedro Machuca      Pablo Cerrato

Benito Gomez      Rufino Buiza

Cayetano Otero      Cayetano Otero



Acta de } En la villa de Valverde de Soria  
sesion ordinaria } na a diez de Julio de 1891  
fo setenta, Reunidos los señores del  
Ayuntamiento que al final firman  
en sesion ordinaria en las salas Con-  
sistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcaide  
D. Juan Pedro Machuca, se leyó y apro-  
bó el acta de la sesion anterior, luego que  
se declaró por aqunt abierta la sesion.

El Sr. presidente manifestó que  
en la extincion de la langosta hubo por  
prestacion personal se habian invertido  
veintey dos pesetas en mangas de tela y  
otros efectos que se compraron y pro-  
porcionia que con la cantidad que apare-  
ce en el oportuno expediente habien  
deposito como valor de una marrana  
estraviada que se vendió en pública subas-  
ta en atencion a este gasto por no haber  
nada consignado en el presupuesto con este  
objeto.

El Ayuntamiento visto lo expuesto, acordó: Que  
de la cantidad products de la venta de la marrana  
estraviada se pague en poder del Sr. Claudio Otero se  
deberá pagar las veinte y dos pesetas gastadas en  
la compra de efectos para la extincion de la langosta  
sin perjuicio de que sean reintegradas de la par-  
tida de imprevisto del presupuesto municipal si  
la superioridad dispone otra cosa. Así lo acordaron  
y firman dichos señores y para su cumplimiento

Juan Pedro Machuca    Moriso Lopez

Juan Felice Delgado    Pablo Cerrato

Claudio Otero

Nufino Brice

Sesion ordinaria En la villa de Valverde de S.  
sin efecto forma à diez y siete de Julio de mil ochocien-  
tos ochenta, se reunió en sesion ordinaria  
en la Casa Consistorial, los Señores del Ayun-  
tamiento que al final firman, en sesion or-  
dinaria en la Casa Consistorial y de-  
clarada abierta la sesion por el Sr. Presidente  
D. Juan Pedro Machuca leyó la ley y apro-  
bada el acta de la anterior, y no habiendo  
asunto alguno de que tratar se dió por  
concluida la sesion que firman sus mes-  
cedes de que por el Secretario, Certifico

Machuca  
Lopez  
De la Cruz  
Coronado  
Claudio Perez  
Capitán

Sesion ordinaria  
sin efecto En la villa de Valverde de S.  
forma à veinte y cuatro de Julio de mil  
ochocientos ochenta, se reunió en la sesion  
ordinaria en la Casa Consistorial bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Juan Pedro Ma-  
chucas se leyó y aprobó el acta de la  
anterior sesion y no habiendo asunto  
alguno de que tratar se dió por termi-  
nada la sesion que firman dichos  
Señores de que por el Secretario

tenis certificadas

Machuz Lopez Delgado  
Cerrato  
Atero  
L

Quiros

Cajetani

Sesion ordinaria En la villa de Valverde de Arana a  
diez y siete de Mayo de mil ochocientos  
setenta y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento  
que al final firmaron en sesion ordinaria  
en la casa Consistorial bajo la presidencia  
del teniente de D. Juan Pedro Machuz  
se leyó y aprobó el acta de la anterior  
y no habiendo asunto alguno de que  
tratar se dió por terminada la sesion de  
que yo el secretario certifico

Machuz Lopez Delgado Cerrato

Quiros

Atero  
L

Cajetani



1308  
a  
to  
ti  
ca  
un  
ca  
or  
de

Sesion ordinaria de la noche siete de agosto

Reunido en este dia el Ayuntamiento Popular de la misma cuyo individuo a la final firman en sesion ordinaria en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Hernandez se declara por este abierto la sesion y por mi el secretario se dio lectura a la de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que la situacion apurada de los fondos de este Municipio que han estado desatendidas las obligaciones mas precisas, exige que se gestione con actividad del Gobierno que abone la cantidad que esta Corporacion tiene solicitada del producto de la negociacion de los Bonos del Tesoro para cubrir el deficit de los presupuestos de 1868 a 1869 y los intereses de dicho bono y asi proponia se nombra una Comision que se presentare en el Ayuntamiento con este objeto.

Enterada la Corporacion discutió y deliberando sobre el particular y considerando que es muy necesario que se faciliten fondos a este Municipio para cubrir los gastos y para

torias obligaciones que tiene dicha tenencia  
dada por el Ayuntamiento citado del ayuntamiento  
Municipal, a saber: Que para que  
se presenten en Madrid y gestionen con  
ca del Gobierno y cobren en su caso la can-  
tidad cobrada por esta Corporacion en se-  
ñala de ocho de Mayo ultimo del producto  
de la negociacion de sus bonos del Tesoro  
para cubrir el deficit del presupuesto mu-  
nicipal de 1868 a 69 y 1869 a 70, y la interes  
de dichos bonos, sin perjuicio del agente que  
fue Maximino Perez que este agente tiene  
competentemente autorizado en dicha Ca-  
pital para que le represente y gestione sus asuntos  
nombrar al Presidente D. Juan Pedro  
Machuca y D. Antonio Lopez los que  
se personaran en Madrid a hacer la gestio-  
nes necesarias por si mismo en union  
de dicho agente para regular dicho cobro  
para lo que le faculta esta Corporacion,  
facilitandole certificacion de esta auto-  
ridad que les sirve de credencial.

Asi lo acordaron y firmaron dichos señores  
de que yo el Secretario interino por ausencia  
del propietario certifico =

Juan Pedro Machuca

Juan Felix Delgado

Pablo Carrato Benito Gomez

Rufino Rivas

Claudio Otaz

Adolfo Otaz  
Dni. cont.

Sesion ordinaria sin efecto

En la villa de Valved de Merca a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento que al final firman en sesion ordinaria en las casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Maclunas, fue leida y aprobada el acta de la ant. sesion. Y no habiendo ocurrido alguno de que tratar en este dia se dio por terminada el acta que firman ellos sans de que yo el secretario certifico —

Maclunas Lopez Delgado  
Cerrato Ruiz  
Alegre  
Cagotau

Sesion ordinaria sin efecto

En la villa de Valved de Merca a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento que al final firman en sesion ordinaria en las casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Maclunas, fue leida y aprobada el acta de la ant. sesion

señalando por haber sido suerto alguno de  
que haber en este día, se dio por terminado  
el acto que firmaron otros dos de que se  
el Secretario certifico L

Machuca Lopez Delgado

Cerrato Buira Ochoa  
L

Capitán Ochoa

Señor ord. sin efecto

En la villa de Valverde de Henares a cinco y  
ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco  
reunidos los señores del Ayuntamiento que a fines  
firmaron el señor ordinario en las casas sus  
sitoriales, bajo la presidencia del Sr. Don  
Juan Pedro Mendocena, fue leído y aprobada esta  
ta de la aut. señor, y no habiendo suerto al  
guro de que haber se dio por terminado el  
acto que firmaron otros dos de que certifico L

Machuca Lopez Delgado

Cerrato Buira Ochoa  
L

Capitán Ochoa

Don  
hac  
p de  
del  
hac  
ofici  
por  
te de  
Madr 1

Va  
D.  
" e  
" de  
" h  
" ju  
" se  
" ju  
" de  
" pul  
" Joso  
" An  
" de  
" ju



## Acta de

Notación definitiva de los presupuestos y arbitrio que han de regir para este Municipio en el ejercicio económico desde el 1.º de Julio del 80 al 30 de Junio del 81; y sus necesidades durante el periodo de cumplimiento para los resultados cobros y pagos hasta el 30 de Diciembre de 1881. en que se cerraron los efectos de este presupuesto a fin de rendir de cuenta justificada por todas las operaciones de contabilidad practicadas durante dicho ejercicio.

Señor del Ayuntamiento. En las Cajas Consistoriales de Val  
de Serena a las once de la ma-  
ñana del día veintinueve de Agosto de  
mil ochocientos ochenta y uno en el  
Ayuntamiento de Serena, reunido en el  
sala pública previa citación y con vocato  
de a efectos precedidos el Regulado de causas  
para una hora antes, se constituyeron  
en Junta Municipal bajo la presidencia  
del Sr. D. Juan Pedro  
Bachuea; los señores Regidores de este  
Ayuntamiento, quedando nombrados al  
margen como concurrentes, y otros  
Noales asociados, y nombrados como  
tal en el acuerdo  
y que tambien se nombraron al margen  
como concurrentes, con tal que fueren to-  
dos Presidentes y formandos  
la mayoría absoluta que previene el  
art. 2.º de la ley de 23 de Julio del 80 para  
constituir dicha Junta y tomar acuerdos  
de proceda, teniéndose a la virtud de presupuesto  
de la discusión y Notación definitiva  
por art. 1.º de los artículos de los gastos e Ingre-  
sos que para el ejercicio económico

Señor del Ayuntamiento  
Atala Romero, D. Juan Pedro Bachuea  
Alonso Lopez  
Pablo Benito  
Domingo Gomez  
Pascual Benito  
Claudio Otero  
Noales asociados  
D. Manuel Llana  
" Natalio Silla  
" Luis Gomez  
" Eduardo Lopez  
" Juan Maria Diaz  
" Jeronimo Sanchez  
" Juan Maria Gomez  
" Juan Manuel Chacón  
" Julián Vera  
" Jeronimo Benito  
" Andrés Llana  
" Donato Llana  
" Juan Manuel Parra



co de 1858 1881 presenta como  
propuesta el siguiente de la aproba-  
cion definitiva de esta Junta, acordan-  
do por su orden la siguiente =

Presupuesto de Gasto

Obligatorio de necesidad

Capitulo primero: Gastos del Ayuntamiento.  
Despues de discutido detenidamente  
articulo por articulo este capitulo gus-  
tos de la partida consignada y debida,  
en cada relacion respectiva, se hicieron  
al final las aclaraciones y rectificaciones  
que se estimaron oportunas, poniendose  
el aprobado en Junta general, y pue-  
de todas ellas por el Sr. Presidente y asor-  
dando que el total de este capitulo se fi-  
jase en la cantidad de Mil cuatrocientos  
veinte y seis escudos.

Capit. 2.º = Policia de Seguridad = setenta y tres  
Capitulo 3.º = Policia Urbana y Rural, total diez  
y ocho escudos.

Capit. 4.º = Instr. Pub. primaria; total no-  
vecientos cuarenta y cinco escudos.

Capit. 5.º = Concepcion Municipal; total  
sesenta escudos.

Capit. 6.º = Obras publicas; total treinta y seis escudos.

Capitulo 7.º = Comercio Publico; total cien escudos.

Capit. 8.º = Abonos; total, ciento cuarenta  
y seis escudos.

Capit. 9.º = Cargo de Justicia y de credito legal;  
total veinte escudos.

Capit. 10.º = Oros. de Museo Const. =; total veinte  
escudos = Imprevisto

Capit. 11.º = Calamidades publicas y contingentes;  
total doscientos ochenta escudos.

Total de los gastos oblig. voluntarios o  
imprevistos, de mil novecientos se-  
senta y cuatro escudos.

Recuento Pl. adic. en  
Capit. 1.º (D. 1.º) de Mani. aut. total mil  
noventa y cinco escudos seiscientos diez  
y ocho milésimas.

Total de los gastos del presupuesto ordi-  
nario extraordinario y adicional  
rependido. Cuatro mil setecientos  
venta y seis escudos seiscientos diez y ocho  
milésimas.

### Presupuesto de Ingresos

Ordinario

Capitulo prim. Propio y comunes. Disun-  
tados los artículos apropiados en el ca-  
pitulo de acuerdo a los productos totales  
la cantidad de los mil y ochocientos  
escudos ciento diez y ocho milésimas.

Capit. 2.º Montes. total en mil novecientos  
seis escudos y nueve centesimos.

Capit. 3.º Mont. Public. total ciento treinta y  
siete escudos quinientos milésimas.

Total de los ingresos del presupuesto ordi-  
nario y adicional rependidos a una  
suma de cuatro mil trescientos y seis es-  
cudos seiscientos diez y ocho milésimas.

mas  
Presupuesto  
Importan. los gastos. Cuatro mil trescientos  
cuarenta y seis escudos seiscientos diez  
y ocho milésimas.  
Y el ingreso, cuatro mil trescientos veintiseis  
y seis escudos seiscientos diez y ocho  
milésimas.

Aprobados definitivamente  
esta forma los gastos e ingresos  
del presupuesto con la fuerza ege-  
cutiva que concede a los acuerdos de esta  
Junta General el art. 82 de la Ley de  
28 de febrero de 1870. se dispuso

que para los efectos de la Impresion se da  
Nada por el Passaport<sup>o</sup> del art. 99 de la Consti-  
tucion se remita por conducto del Sr. Joder-  
nador copia autorizada de esta acta de  
constacion con los presupuestos aprobados y re-  
laciones a que se refieren, autorizada y vis-  
ada todo por el Alcalde Presidente de esta  
Junta, firmandose esta original para  
que obre sin efecto unido a libros de actas  
de sesiones y de todo lo que al respecto se ha  
certificado. Con esta tambien se graba que no salgan  
firmas de los Señores de Cruz

Juan Pedro Machado      Alonso Lopez

Jablo Carrato      Benito Gomez

Rufino Ruiz      Claudio Otero

Manuel Llanes      Natalio y Villos

Luis Gomez      Eduardo Lopez

Juan Maria Dyer

Señal + de Gerónimo Mendez      Señal + de Gerónimo Luján

Señal + de Juan Marquez      Señal + de Esteban Llanos

Señal + de José Martin Marquez      Señal + de Esteban Llanos

Señal + de Julian Vera      Señal + de Manuel Parra

Casimiro Otero



Seccion Ordinaria sin efecto

En la Villa de Valverde de Herrera  
à quatro de Setiembre de mil ochocientos  
setenta, reunidos los Señores del Ayuntamiento que al final firman en Seccion ordinaria en la Casa Consistorial, se dió lectura por mi el Secretario, a tanta de la anterior que fué aprobada

No habiendo asunho alguno de que tratar, se dió por terminada la Seccion que firman dichos Señores de que yo el Secretario, certifico =

Maduro Lopez Delgado  
Cerrato Ruiz Arco

Carretero

# Sesion Ordinaria

## Suplemento

---

Reunida la Corporacion Municipal con los individuos que al final firman en sesion ordinaria en la Casa Consistorial en el dia once de Setiembre de mil ochocientos setenta bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Pedro Macabea, y con asistencia de mi el Secretario, se dio lectura al acta de la anterior sesion de orden del Sr presidente.

Aprobada que fue la anterior por unanimidad, no hubo otro asunto sobre que tratar por cuya razon el Sr Presidente D. Juan Pedro Macabea, declaro terminada la Sesion, y tapandose la presente acta que firman todos los Sr Concejales de que yo el Secret

Aario, Certifico  
Machuca  
Lopez Delgado  
Cerrato  
Quira  
Ayer  
Caretan Jun

## Sesion ordinaria Sin efecto

En la villa de Valverde  
de Serena a diez y ocho de  
Diciembre de mil ochos-  
cientos setenta, se reunieron  
en la casa capitular los Se-  
ñores del Ayuntamiento  
que al final firman en Sesion  
Ordinaria en las Casas Comu-  
nales bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde unico D. Juan  
Pedro Machuca, el cual

declará Abierta la Sesión.

Primeramente fué leída  
y aprobada el acta de la ante-  
rior Sesión.

Después no habiend. nin-  
gun asunto de que tratar  
se declaró por el Sr. presidente  
terminada la Sesión, levan-  
tándose la presente acta que  
firman todos los Srs. concurren-  
tes y de que yo el Secretario cer-  
tifico en cumplimiento de lo  
que previene la ley municipal

Vigente =

Machuca	Delgado	Lozano
Cervantes	Bravo	Lozano

Carpetano Steu

Sio  
D. J.  
" J.  
" Pe.  
" Be.  
" Ne.  
D. J.  
" Ma.  
" Sor.  
" Ju.  
" Ni.  
" Yel.  
" An.  
" Juan.  
" Juan.  
" Juan.  
" Seba.  
" Jero.  
" Abau.



Acta de la { En la villa de Valverde de  
Sion. rotund - plencia a veinte y cuatro de  
Septiembre de mil ochocientos se-  
senta. Se reunieron en la Casa Con-  
sistorial los tres del Ayuntamiento  
que al final firmaron cuyos nombres  
se expresan al margen asociado  
de doble numero el mayor contribuyente  
cuyo nombre tambien  
se expresan con objeto de proceder  
a la provision de la plaza de Medico  
Cirujano Titular de esta villa que  
se halla vacante.

Acta de  
Tres Concejales  
D. Juan Pedro Mabeu  
" Pablo Cerrato  
" Bernita Gomez  
" Claudio Otis  
" Rufin Bruna

Muy Sr. D.  
D. Felipe Cerrato  
" Alonso delgado  
" Lorenzo de la Vera  
" Juan Gomez  
" Nicolas Martin  
" Felix Fernandez  
" Antonio Gomez  
" Juan Gallardo  
" Juan Vera  
" Juan Cuenda  
" Ant. Perna  
" Sebastian Oquero  
" Gerardo Guerrero  
" Manuel G. G. G.

El Ayuntamiento y asociados  
discutieron detenidamente sobre  
el particular y a invitacion de la  
mayoria se hizo comparecer al facultado  
D. Manuel Perez Mellado que  
ha venido desempeñando esta plaza  
hasta el quince de Agosto ultimo in-  
vitandole y proponiendole que conti-  
nuara en el desempeño de dicho cargo  
Dicho Sr. Mellado despues de manifestar  
que agradecia mucho la proposicion  
que se le hacia hizo presente que no  
le convenia aceptar.

El Ayuntamiento y asociados en su vir-  
tuo y considerando que es necesar-



Via proveer la plaza en lo antes para  
 que no se carezca de asistencia medica, <sup>o alor de</sup>  
 que se proceda a la publicacion de la vacante  
 de la plaza de Medicina y Cirujia titular  
 de esta villa por la cantidad de Cuatrocientos  
 reales anuales pagados por trimestres  
 que es la cantidad consignada con este  
 objeto en el presupuesto Municipal  
 para asistencia de las familias pobres que  
 conforme al Reglamento de terminos  
 de 1792 y bajo las condiciones que se estipu-  
 laron con arreglo al mismo y que por  
 el Sr. Alcalde se dicten las medidas oportu-  
 nas para que esta publicacion tenga  
 efecto en los periodicos oficiales y se comuni-  
 que al Sr. Gobernador para los efectos de ley  
 En esta terminos se dio por terminada el  
 acta que firman y sealan de sus deudos con  
 D. Manuel Diaz Bellado, que repitio daben las  
 gracias al Sr. Presidente y demas individuos que  
 han succido la invitacion que se le ha hecho, de  
 todo lo cual es el Secretario certifico =

Juan Pedro Maduca      Pablo Cervantes  
 Benito Gomez      Rufino Quiro      Manuel Diaz Bellado  
 Claudio Otero      Feliza Cuatrecasas      Alonso Delgado  
 Lorenzo Alvarez      Juan Gomez  
 Nicolas Martinez      Felisberto Fernandez  
 Antonio Lopez      Francisco Gallardo

Juan Vera  
Antonio Zamora  
Juan Cuervo

Sebastian Vazquez

Fernando Guzman

Cayetano Diaz

Junta ordinaria sin efecto

En la villa de Valera de Herrera a veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis en la tarde del Ayuntamiento que al fiscal firmaron en su nombre ordinario las Comas conitanciales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pedro Machuca fue leida y aprobada el acta de la anterior sesion y no habiendo asistido alguno de que haberse a dicho por terminados el acta que firmaron otros todos en que yo el secretario certifico

Machuca  
I. secretario  
D. Diego  
Cerrato  
Cayetano Diaz  
Junta ordinaria sin efecto

Junta ordinaria sin efecto

En la villa de Valera de Herrera a diez de Octubre de mil ochocientos setenta y seis reunidos los tres del Ayuntamiento que al fiscal firmaron en su nombre ordinario las Comas conitanciales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pedro Machuca fue leida y aprobada el acta de la anterior sesion y no habiendo asistido alguno de que haberse a dicho por terminados el acta que firmaron otros todos en que yo el secretario certifico

No de que haber se dio por terminado el acto que fir-  
man otros señores de que yo el secretario certifico =

Madula Lopez Delgado Otero  
Cerrato

Cayetano Otero

Senon ordinaria sin efecto

En la villa de Polvorosa de Meruca a diez de Octubre  
de mil ochocientos setenta, se reunió en el Ayuntamiento que al final firmaron en senon ordi-  
naria en las Casas Comisionales bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Madula por la ida  
y aprobada el acta de la anterior senon y re-  
habiendo asuntos alguno de que haber se dio  
por terminado el acto que firman otros señores de que  
yo el secretario certifico =

Madula Lopez Delgado Otero  
Cerrato Otero

Cayetano Otero

Sen  
nar



Sesion extraordinaria  
María

En la villa de Valuedo de Lerma  
a quince de Octubre de mil ochocientos  
setenta y seis en la casa donde  
hubo en sesion extraordinaria previa la oportuna  
convocatoria por señores del Ayuntamiento que  
al final firmen con objeto de proceder a la  
division de este distrito municipal en colegios  
electorales.

Por el Sr. Presidente D. Juan Pedro Masera  
Capitán de Populos secularo' abierta la sesion  
quienendo aprobada lida que fue el acta de  
la anterior.

Dicho Sr. Presidente dió pua a la lectura  
del decreto de 11 de Setiembre ultimo la que se firmó  
por el Secretario y es el que se ordena la divi-  
sion de los distritos Municipales en el numero  
de colegios electorales que segun la ley municipi-  
pal le correspondan.

El Ayuntamiento Considerando que segun la  
escala del art. 34 de la ley municipal y el art.  
36 de la misma corresponden siete pueblos  
de dividida en tres colegios electorales y conside-  
rando tambien que debe procurarse la mayor  
igualdad posible en el numero de electores de cada  
colegio y tambien que aquellos puedan acudir  
sus respectivos con mayor facilidad a acudir  
de este distrito Municipal se dividirá  
en tres colegios electorales que comprenden  
van respectivamente las calles que se le señalan  
en esta forma:

Primer Distrito: Comprende los electores  
habitantes en las calles de Bardilla, Hospita,  
Pilar, Consejo, Carreras, Basal y Caloa

Segundo distrito = Comprenderá los electores de las calles Cañadas, Llano Caberzas, Fuente, Madroguita, Castillas Cerros y Nueva.

Tercer distrito = Comprenderá los electores de las calles Cristo, Cruz, Llano, Colomillas y Calleja.

Tambien se acordó que se publicara la division de Colegio que puda haber en esta poblacion y en el Boletín oficial de la Provincia para dar cumplimiento a la art. 31. de la ley Municipal y 8. del decreto de P. de Sept. del 41mo y que pudiesen presentarse por los vecinos las reclamaciones que contra esta division juzguen oportunas, en los plazos marcados al efecto.

Asi lo acordaron y firman mencionados señores de luego el secretario con  
fificio

Juan Pedro Madueña

Moroso Lopez

Jabbe Carratal

Benito Gomez

Rafino Garcia

Antonio Lopez  
Cayetana Lopez

Señor ordinario sin efecto

En la ciudad de Huesca a diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta, reunidos los señores de que se compone el Ayuntamiento de la misma en sesion ordinaria, legal, constituida bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Madueña, se leyó y aprobó el acta de la anterior sesion y no habiendo ocurrido alguna de que tratar se dió por terminado

el acto que firman otros tores de que certifico

Machuca Lopez Delgado  
Gerrato Oficio

Cazetani

y Señor Ordinario ni oficio

En la villa de Antisana de Merica a veinte  
y cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta  
se reunieron en las Casas Comunitarias en sesion  
con los tores del Ayuntamiento y no hubieron  
de cuenta alguno que tratar se dio por  
concluido el acto que firman otros tores  
de que yo el secretario certifico =

Machuca Lopez Delgado  
Gerrato Bruna Oficio

Cazetani

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and includes decorative flourishes.]*